

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS PLAZAS DE FISIOTERAPEUTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

Por el presente, se hace público el texto del Decreto N° 2024-3729 dictado por la Alcaldía con fecha 13 septiembre de 2024, que dice:

“D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2022, por el que se aprobaron las Bases Generales que han de regular los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, mediante el sistema de concurso de méritos, de las plazas incluidas en la ampliación y modificación extraordinaria de la Oferta de empleo público del año 2021 (BORM núm. 124 de 31 de mayo de 2022) de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021.

Publicadas las bases generales y la bases específicas que regulan los procesos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el Boletín el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 7 de diciembre de 2022 y habiendo publicado con fecha 15 de diciembre de 2022 en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre, referente a la convocatoria para proveer dichas plazas.

En reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, el Tribunal de la convocatoria de concurso de méritos de dos plazas de Fisioterapeuta del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha elaborado los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a esta convocatoria, que deberán ser remitidos al Alcalde-Presidente para que dicte la correspondiente resolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3597 de 12 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a la convocatoria de concurso de méritos, de dos plazas de Fisioterapeuta del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Ballesta López, Fernando	**5402***
Oliva Conesa, José Juan	**0621***
Pagán González, Jesús	**5479***
Rodríguez García, Miguel Ángel	**4501***
Vivancos López, Alberto	**2758***

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
López Arnaldos, Pilar	**3947***	1

1. No aporta documento acreditativo del derecho a la bonificación de la tasa.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que hubiera motivado la posible exclusión u omisión, conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E nº 236, de 02/10/2015).

Tercero.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web municipal."

LA SECRETARIA GENERAL

- Lo que comunico para general conocimiento y oportunos efectos con indicación de que el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



presente acto es de trámite a efectos de lo previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabiendo contra el mismo recurso alguno sin perjuicio de cualquiera que el interesado estime procedente interponer.

- Advertir, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que los listados incluidos en el presente Decreto contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a esta fase del procedimiento de selección y de notificación a los participantes. Asimismo, estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

